

Fecha de recepción	Hora	Lugar de recolección	Desea ser contactado	Entidad	Preguntas	Respuesta
27/06/2025	3:32 p. m.	Forms	Si	COMFACESAR	¿Desde las cajas de compensación como es el proceso para participar en el programa?	Es el mismo proceso descrito en los términos de referencia de la convocatoria No. 001 de 2025 dirigida a la selección de aliados para la implementación del programa "Empleo Sin Barreras". No hay diferencia alguna en el proceso si el prestador es una Caja de Compensación.
28/06/2025	10:21 a. m.	Forms	Si	COOPCONSULTORES	Que documento se debe anexar a la propuesta para presentar la alianza legalizada entre dos personas jurídicas? Sabemos que se entrega la información financiera y jurídica de ambas, así como la carta firmada por los dos representantes legales, pero, hay otro documento de manifestación de creación de la alianza que se debe adjuntar?. Gracias	Se aclara, según se indicó en la jornada de socialización del 27 de junio, que no hay un formato predeterminado para la elaboración del documento. Solo se exigirá de acuerdo a lo establecido por los TdR (página 22, x. Copia del documento que formaliza la Alianza) copia del documento que acredite la conformación de la Alianza para la presentación de la oferta en la presente convocatoria, donde se indique expresamente la intención de la celebración del Contrato Basado en Desempeño en caso de ser seleccionados en calidad de aliados del programa "Empleo Sin Barreras". "En dicho documento se debe relacionar la razón social de cada integrante, su número de identificación tributaria y la información de cada representante legal. Dicho documento deberá estar suscrito por la totalidad de los integrantes de la alianza, so pena de rechazo de la oferta.
1/07/2025	4:59 a. m.	Correo	No	Fundación Colombia Incluyente	Es necesario realizar seguimiento a quienes salgan colocados laboralmente y en caso de ser positiva la respuesta, en qué momento lo sugieren?	No, no es necesario un seguimiento poscolocación laboral. En el esquema de intervención se detallan los cuatro procesos integrales. El ítem 4 que corresponde al seguimiento a la prestación de los servicios, hace referencia al seguimiento de los servicios para lograr las atenciones y también se incluye un seguimiento a la colocación laboral efectiva, cuyo alcance es realizar un seguimiento con el empleador y/o participante para verificar si fue colocado efectivamente, es decir, si logró suscribir un contrato laboral (a término fijo, término indefinido, o por obra y labor).
					¿Qué pasa con los hombres mayores de 28 años menores 62 años que no se encuentran en los grupos focalizados, suman para la meta de atención?	No podrán ser tenidos en cuenta para las metas. Sólo hombres mayores de 28 años y menores de 62 años que, a su vez, pertenezcan a algunos de los otros grupos poblacionales objetivos y que pueda demostrar su pertenencia: - Víctimas conflicto armado, tener RUV - Migrantes, tener Permiso Protección Temporal PTP - Grupos étnicos, autorreconocimiento - Personas con discapacidad, autorreconocimiento - Personas LGBTQ+, autorreconocimiento - Personas con afectación a la salud mental, autorreconocimiento - Personas en proceso de reincorporación, registro ARN
					¿En la presentación de la propuesta final, la experiencia certificada la puede aportar un aliado (en el marco de las alianzas establecidas por quien presenta la propuesta) diferente al prestador de servicio público de empleo (que es quien presenta la oferta)?	Sí, así es. En caso de establecer una alianza se sumarán las experiencias presentadas por todas las organizaciones proponentes. Tener en cuenta que la alianza consolidada para la propuesta, se formaliza a través de un documento de conformación de la alianza (formato libre).
					¿Qué expectativa tienen respecto a las horas de formación en la capacitación para mitigación de barreras?	Las horas de formación y capacitación no son condicionantes para la evaluación y selección de los prestadores. La expectativa es que los Prestadores en su manual operativo planteen estrategias y procesos que garanticen con calidad la atención de las personas para dar respuesta a los dos paquetes de atención: paquete de conexión laboral y paquete de mitigación de barreras, así como al logro de resultados de colocación laboral efectiva, acuerdo a lo establecido en los TdR.

1/07/2025	6:44 p. m.	Correo	No	Estrategia Camara de Diversidad	Sobre los indicadores financieros: Se solicita aclarar el criterio que se va a utilizar para categorizar en Nivel 1 o Nivel 2 a las entidades de una alianza.	Los criterios que se utilizaron para la categorización de los niveles 1 y 2 están directamente asociados con el valor total de cada uno de los lotes, definiendo nivel liquidez, endeudamiento y capacidad operativa, entendida en SMLMV. En ese orden, el proponente debe acreditar el cumplimiento de los indicadores de liquidez y endeudamiento de los rangos descritos en la tabla de capacidad operativa (página 3 de la adenda, numeral 4), según el o los lotes a los cuales se presente. En el caso de proponentes plurales que se presenten en alianza, los indicadores financieros serán analizados de manera conjunta. Es decir, considerando la sumatoria de los valores correspondientes a todos los aliados que integran la Alianza.
					Se solicita dar a conocer el listado de categorización de cada uno de los prestadores autorizados del SPE con el fin de dar claridad al criterio 6 "Categorización del Servicio Público de Empleo" de la Tabla No. 7 de la sección 19 de los Términos y Condiciones.	Los resultados de la categorización no son públicos, son propios de cada Prestador. Para conocer los resultados propios, por favor comunicarse con su respectivo líder territorial del SPE. Para los prestadores que no han realizado el instrumento de categorización, de igual manera contactar a su respectivo líder territorial. Para obtener los resultados de la categorización para la presentación a la convocatoria, se dará prioridad desde el SPE.
					¿Para la formalización de una alianza tienen establecido algún formato o el documento es de elaboración libre atendiendo a la información que ustedes requieren?	Es en formato libre, respondiendo a la información mínima requerida para establecer la alianza para la presentación de la propuesta.
					¿Esta alianza debe ser únicamente bajo la figura de Consorcio o Unión Temporal?	No será necesario establecer alguna de estas figuras jurídicas para formalizar la alianza. Será suficiente para consolidar la alianza que se realice el formato libre al que ya se ha hecho referencia, con la información mínima establecida en los TdR.
3/07/2025	11:08 a. m.	Forms	No	COOPCONSULTORES	En virtud de la Adenda del día anterior, donde indican que se debe presentar propuestas separadas por cada lote, la póliza de garantía se debe tramitar igualmente por cada lote o se puede suscribir una póliza por el total de lotes. Gracias	La póliza se debe presentar por cada lote, teniendo en cuenta que son propuestas con valores presupuestales independientes. Por consiguiente, las pólizas corresponden a cobertura de garantía diferente.
3/07/2025	2:35		Si		La compañía de seguros me indica que es imprescindible tener las garantías futuras para la emisión de la póliza, me podrían compartir esas garantías futuras y/o la minuta del posible contrato. ES URGENTE POR FAVOR. Gracias	De acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria, en la página 22, sección II, se establece que la póliza corresponde a una garantía de la seriedad de la propuesta, de manera previa a algún tipo de relación contractual. Es decir, no es necesario las garantías y/o minutas del contrato. Esta póliza es previa a la eventual adjudicación del CBD, por lo cual, si es seleccionada, se realizaría una nueva póliza.
					1. Las alianzas entre SPE y demás organizaciones deben conformarse y/o evidenciarse con que documento. ¿Documento notarial? ¿Carta de convenio? ¿Unión temporal o consorcios?	Se aclara, según se indicó en la jornada de socialización del 27 de junio, que no hay un formato predeterminado para la elaboración del documento. Solo se exigirá de acuerdo a lo establecido por los TdR (página 22, x. Copia del documento que formaliza la Alianza) copia del documento que acredite la conformación de la Alianza para la presentación de la oferta en la presente convocatoria, donde se indique expresamente la intención de la celebración del Contrato Basado en Desempeño en caso de ser seleccionados en calidad de aliados del programa "Empleo Sin Barreras". En dicho documento se debe relacionar la razón social de cada integrante, su número de identificación tributaria, y la información de cada representante legal. Dicho documento deberá estar suscrito por la totalidad de los integrantes de la alianza, so pena de rechazo de la oferta.
					2. Cuando especifican que los indicadores financieros se harán en conjunto, ¿el calculo será el promedio de ellos?	En el caso de proponentes plurales que se presenten en alianza, los indicadores financieros serán analizados de manera conjunta. Es decir, considerando la sumatoria de los valores correspondientes a todos los aliados que integran la Alianza.
					3. Cuando especifican que el Representante Legal de la alianza debe ser un Representante de la Entidad SPE, ¿Quiere decir que todos los contratos serán adjudicados unicamente a las SPE?	De acuerdo con la adenda, en la página 2, la conformación de la alianza deberá constar de al menos un Prestador y otras organizaciones. Las organizaciones que integren la alianza definirán un Prestador del SPE en calidad del representante de la Alianza. El contrato se suscribe con el Prestador representante de la alianza, no obstante, la totalidad de los integrantes de la Alianza serán relacionados en el Contrato.
					4. En la pag 2 de terminos y condiciones Nota 2. " : los proponentes que se presenten en Alianza, deberán seleccionar a un integrante que deberá ser prestador del Servicio Público de Empleo, en calidad de representante de la Alianza. Con dicho integrante se suscribirá el Contrato Basado en Desempeño" ¿Es decir que el contrato será adjudicado a una PERSONA NATURAL?	No, el contrato se suscribirá con la personería jurídica del Prestador del SPE. El denominado representante hace referencia al Prestador que representa la alianza. No obstante, la totalidad de los integrantes de la Alianza serán relacionados en el Contrato.

3/07/2025	03:05PM	Forms	Si	Eccosis	5. Pueden por favor aclarar ¿Cómo tendrán en cuenta la experiencia? Teniendo en cuenta que NO hay claridad a quien se adjudica el contrato. (SPE / Aliado) De manera individual o conjunta	El contrato se suscribirá entre Corporación Volver a la Gente y el Prestador del SPE representante de la Alianza. Adicionalmente, en caso de establecer una alianza, se sumarán las experiencias presentadas por todas las organizaciones que conformen la alianza.
					6. Si la experiencia NO la tiene la SPE, y el Aliado SI, ¿Cómo se revisará cumplimiento de experiencia?	En caso de establecer una alianza, se sumarán las experiencias presentadas por todas las organizaciones que conforme la alianza.
					7. Revisando anexo 5. Oferta economica. Los terminos y condiciones NO explican o profundizan el "pago proporcional al no cumplimiento de la colocación en el lote 5". Agradecemos extender este punto.	En caso de que el Aliado logre menos del 40% de la colocación laboral efectiva, solo se pagará lo que logró como quinto y último pago alcanzado al 31 de diciembre de 2025, el cual deberá ser verificado a más tardar el 30 de enero de 2026. Ahora bien, en caso de que el Aliado logró el 40% y se pague ese cumplimiento, no obstante, no logre completar la totalidad de la colocación, el sexto pago corresponderá al porcentaje de cumplimiento alcanzado al 31 de diciembre de 2025, el cual deberá ser verificado a más tardar el 30 de enero de 2026, en el marco de la liquidación de los contratos. En ese orden, el anexo No. 5 de oferta economica en la hoja correspondiente al Esquema de pago por resultados, se encuentra habilitada una única casilla que varia segun el número de colocados que se logró.
					8. No se especifica de que manera se cierran las brechas ni la metodologia de identificación de estas. ¿Es a criterio del proponente esta fase?	En esta etapa del proceso no se requiere que los proponentes presenten una metodología detallada para la identificación de barreras. La metodología específica, tanto para su identificación como para el diseño de acciones de mitigación, será construida por cada aliado seleccionado durante la elaboración del Manual Operativo, una vez adjudicado el proceso. Esto significa que lo anterior no constituye un criterio de evaluación en el actual proceso de selección, ya que será definido y acordado posteriormente con los proponentes adjudicatarios.
					9. No se especifica rublos, o requisitos economicos en la Mitigacion de Barreras, ¿es exigible y demostrable la cuantificación de este proceso?	Es parte de la propuesta que presenta el Prestador y/o Alianza, incluir el precio promedio ponderado por persona atendida, sujeto al cumplimiento de las metas de colocación. Lo único a tener en cuenta es que no podrá exceder el valor máximo de \$1.407.036,50 por persona, pero no se debe desagregar por componentes o rubros ni demostrar la cuantificación interna que el proponente haya realizado. En el eventual caso que se suscriba el contrato, como parte de los soportes para el paquete de mitigación de barreras se deberá tener una constancia de entrega, describiendo el concepto y valor, firmada por el atendido.
					10. Podria por favor responder la verificación de cumplimiento de elegibilidad ¿Que tiempo demora? Si inscribo HOY la persona, ¿Cuantos días se demora en esa "verificación"?	Se aclara que al aliado le corresponde llevar a cabo la pre-verificación de elegibilidad e inmediatamente continuan con la prestación de los servicios del proceso de atención. Posteriormente, el aliado entrega el paquete de atendidos a Volver a la Gente para que verifique que efectivamente el criterio de elegibilidad de los participantes y sus respectivas evidencias cumplan con lo establecido por los estandares del Programa.
					11. Entendemos que la Elegibilidad es un proceso ejecutado por la Corporacion Volver a la Gente, ¿correcto?	Se aclara que al aliado le corresponde llevar a cabo la pre-verificación de elegibilidad e inmediatamente continuan con la prestación de los servicios del proceso de atención. Posteriormente, el aliado entrega el paquete de atendidos a Volver a la Gente para que verifique que efectivamente el criterio de elegibilidad de los participantes y sus respectivas evidencias cumplan con lo establecido por los estandares del Programa.
					12. En los términos y condiciones, no especifica la presencialidad de la ejecución contractual de todos los procesos, es decir, que podemos ejecutar de manera remota cada desarrollo del presente proyecto. ¿Correcto?	La prestación de los servicios puede incluir estrategias de atención presencial, virtual y mixtas. El proceso de atención y sus diferentes estrategias deberán quedar descritos en el manual operativo que deben construir los aliados que resulten seleccionados para la implementación del programa.

3/07/2025	16:49	Forms	Si	BDG	1.Cual es el alcance de la figura de Alianza. Es la creación de una figura jurídica independiente(UT o Consorcio) o se trata de un contrato de alianza en el que cada uno de los integrantes mantiene su independencia jurídica.	Para la creación de la Alianza el programa no requiere la conformación de una UT y/o consorcio, los integrantes tienen la libertad de constituir el negocio jurídico que consideren pertinente para unir esfuerzos e implementar el programa. Sin embargo, los proponentes que se presenten en Alianza, deberán seleccionar a un integrante que deberá ser prestador del Servicio Público de Empleo, en calidad de representante de la Alianza. Con dicho integrante se suscribirá el Contrato Basado en Desempeño. No obstante, la totalidad de los integrantes de la Alianza serán relacionados en el Contrato. El documento de la conformación de la Alianza hará parte integral de éste y las obligaciones contractuales serán asumidas por la totalidad de los integrantes.
					2.Qué ocurre con la verificación de la colocación si esta fue efectiva al final del mes de diciembre. Habrá proceso de verificación en fechas posteriores a la finalización del término contractual?	Para la colocación laboral efectiva la verificación será a más tardar el 30 de enero de 2026, en el marco de la liquidación de los contratos.
					En los criterios financieros de los terminos de referencia, se indica que se analizarán los aspectos de liquidez, capacidad de endeudamiento, capital de trabajo y capacidad organizacional, sin embargo, no está claro cuales son los parametros que se van a tener en cuenta respecto a estos criterios para determinar la aceptación o no aceptación de las ofertas.	De acuerdo con la información financiera presentada por cada uno de los proponentes, los indicadores financieros (resultantes del análisis de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2024), serán evaluados y clasificados en rangos de capacidad operativa. Esta clasificación se realizará con base en el cumplimiento de los indicadores definidos para cada rango (Nivel 1, Nivel 2). En ese orden, el proponente debe acreditar el cumplimiento de los indicadores de liquidez y endeudamiento correspondientes al o los lotes a los cuales se presente, y quedará habilitado en el rango donde acredite la totalidad de los indicadores, de acuerdo con la tabla de Capacidad Operativa (consultar al respecto, tabla del numeral 4, página 3 de la adenda, correspondiente a los niveles financieros).
					3.Los indicadores financieros que presentan las alianzas se van a evaluar individualmente? o se va a determinar la capacidad respecto a un porcentaje de participación en la figura de alianza?	En el caso de proponentes plurales que se presenten en alianza, los indicadores financieros serán analizados de manera conjunta. Es decir, considerando la sumatoria de los valores correspondientes a todos los aliados que integran la Alianza.
					4.El criterio de capacidad operativa del proponente expresada en dos niveles frente a la liquidez y endeudamiento, estos indicadores se toman se evalúan de la misma manera al presentar oferta a uno o varios lotes?	Si un mismo proponente, ya sea individualmente o en alianza, participa en varios lotes, se aclara que la adjudicación de los lotes obtenidos por puntaje se realizará únicamente hasta donde lo permita su capacidad operativa. La adjudicación de estos lotes se efectuará según el orden de llegada de las propuestas presentadas. Los Proponentes que deseen presentarse a más de un lote, deberán presentar sus propuestas y/o documentación de manera independientes por cada uno de los lotes, por medio de correos separados. Lo anterior, dado que al momento de evaluar el componente financiero el comité evaluador de la Corporación Volver a la Gente establecerá según la documentación aportada hasta cuántos lotes puede ejecutar el proponente, según los indicadores financieros.
					5.De acuerdo con el criterio de capacidad operativa cómo se va a adjudicar el lote 5 si supera el monto del maximo de la capacidad expresado en la tabla 7 y explicado a través del ejemplo?	Al respecto se recomienda revisar los criterios definidos en la Adenda, particularmente, lo relacionado con la tabla que se encuentra en el numeral 4, página 3 del documento, donde se establecen los rangos de capacidad operativa, la cual tuvo una modificación para el nivel 2. Para mayor claridad relacionamos la respuesta así: Ejemplo 2 – Nivel 2: Si la relación Activo Corriente / Pasivo Corriente es mayor o igual a 1,1 la entidad podrá contratar desde 301 hasta 835 SMMLV, siempre que su nivel de endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total) sea inferior al 70%.
					6.Una oferta presentada en alianza va a ser evaluada en conjunto para el criterio de capacidad operativa? Hay algun tipo de sumatoria para determinar el maximo de la capacidad o en definitiva el maximo a contratar por un proponente singular o en alianza será de 700 SMLMV?	En el caso de proponentes plurales que se presenten en alianza, los indicadores financieros serán analizados de manera conjunta. Es decir, considerando la sumatoria de los valores correspondientes a todos los aliados que integran la Alianza. En ese caso se recomienda revisar los términos de la Adenda respecto del Nivel 2 el cual tiene un límite máximo de 835 SMLMV.

					Las condiciones son el cumplimiento de los criterios habilitantes y la obtención de la mayor puntuación para cada lote al que se presente. No obstante, en el marco del componente financiero, el comité evaluador de la Corporación Volver a la Gente establecerá según la documentación aportada hasta cuántos lotes puede ejecutar el proponente, según su nivel de capacidad operativa. Esta clasificación de capacidad operativa se realizará con base en el cumplimiento de los indicadores definidos para cada rango (ver tabla de capacidad operativa, numeral 4, página 3 de la Adenda). Según lo establecido en la Adenda, si un mismo proponente, ya sea individualmente o en alianza, participa en varios lotes, se aclara que la adjudicación de los lotes obtenidos por puntaje se realizará únicamente hasta donde lo permita su capacidad operativa. La adjudicación de estos lotes se efectuará según el orden de llegada de las propuestas presentadas. Los Proponentes que deseen presentarse a más de un lote, deberán presentar sus propuestas y/o documentación de manera independientes por cada uno de los lotes, por medio de correos separados. Lo anterior, dado que al momento de evaluar el componente financiero el comité evaluador de la Corporación Volver a la Gente establecerá según la documentación aportada hasta cuántos lotes puede ejecutar el proponente, según los indicadores financieros.
				7. Bajo qué condiciones un proponente puede ser adjudicatario de varios lotes?	
				8.La experiencia específica indica que se pueden presentar hasta 3 certificaciones, si una sola certificación cumple con el objeto y/o actividades requeridas, cuál es el fin de establecer este número máximo de certificaciones ?	Se aclara que una (1) sola certificación acreditada es suficiente como requisito habilitante de experiencia. Sin embargo, tener tres (3) certificaciones demuestra una mayor experiencia, por lo cual, el acreditar más certificaciones de experiencia otorga puntaje. Por otro lado, el máximo de tres (3) certificaciones se establece porque con esta cantidad se considera que es experiencia idónea y suficiente para la ejecución del programa.
				9. Se debe acreditar un monto de experiencia específico dependiendo del lote o los lotes a los que se vaya a presentar una oferta?	Para la presente Convocatoria no se debe acreditar un monto específico por contratos. La asignación de los puntos corresponde al número de contratos que se presenten, hasta tres contratos.
				10. El criterio de precio de eficiencia define un total de 35 puntos a otorgar para el caso del precio promedio ponderado mas bajo pero no hay una escala de puntuación, se puede entender que quien presente el precio mas bajo obtiene estos 35 puntos y desde el oferente que presente el segundo precio mas bajo, los demás proponentes obtienen cero puntos?	Los 35 puntos se otorgan al prestador del SPE que por lote presente el menor precio unitario ponderado por atendido. El precio unitario ponderado por atendido ofrecido debe contemplar el cumplimiento de la meta de colocados, es decir, que el 35% de los atendidos logren la colocación laboral. Los demás obtendrán el puntaje por regla de tres.
				11.La presentación de los 3 contratos que cumplan con los criterios establecidos en los criterios habilitantes de los terminos de referencia es suficiente para participar en los 5 lotes?	Los Proponentes que deseen presentarse a más de un lote, deberán presentar sus propuestas y/o documentación de manera independiente por cada uno de los lotes, por medio de correos separados, no obstante, la experiencia puede ser la misma para las propuestas que presente.
				12.En una oferta presentada en alianza, la experiencia puntuable del criterio 4 debe ser acreditada por todos los miembros de esta alianza o la puede acreditar un solo miembro?	Para este caso, la experiencia asociada a los criterios ponderables puede acreditarse por cualquiera de los miembros de la Alianza. En ese orden, uno de los objetivos de la conformación de Alianzas en esta convocatoria, es que los proponentes unan esfuerzos y características de cada integrante de la Alianza, para fortalecer aspectos que los demás no tengan.